



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

425 / 02

Salta, 08 AGO 2002
Expediente N° 12.187/00

VISTO estas actuaciones, a través de la cual el Director Administrativo Económico a/c Señor Marcelo LERA, solicita autorización para que el Sr. Natalio TALA efectúe una extensión horaria de tres (3) horas diarias a partir del 01 de Agosto y por el término de tres meses; y

CONSIDERANDO:

Que se debe asegurar el normal funcionamiento del servicio de limpieza, distribución de correspondencia, cafetería, etc., en el horario vespertino.

Que las tareas mencionadas en el párrafo anterior exceden a las operativas normales que tiene el área que le compete realizar, el Servicio de Ordenanzas no cuenta con la cantidad de personas para atender esta tarea.

Que por razones presupuestarias no es posible la cobertura de cargos vacantes, ni la creación de los mismos.

Que a través de la Resolución CS 030/00 se autorizó a las dependencias que integran esta Universidad y que se encuadran en lo previsto en el segundo y tercer considerando de la mencionada resolución, a otorgar asignaciones complementarias remunerativas no bonificables a su personal de apoyo universitario (por un período máximo de seis (6) meses y que no debe superar el 40% de la retribución de acuerdo a las funciones asignadas al agente), cuando sea imprescindible atender las situaciones que se detallan en el apartado a).

Que el período por el cual se dispondría la mayor dedicación no superará el establecido por la reglamentación vigente.

Que el financiamiento de los adicionales provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

POR ELLO:

Y, uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 425 / 02

Salta, 08 AGO 2002
Expediente N° 12.187/00

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Señor Natalio TALA, agente categoría 05 del Agrupamiento de Servicios de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 23/100 (\$ 237,23), a partir del 01 de Agosto de 2.002 y por el término de tres (3) meses, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas servicio de limpieza, distribución de correspondencia, cafetería, etc .

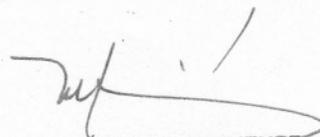
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el agente consignado en el artículo precedente, extenderá su horario laboral, con el cumplimiento de 15 horas semanales de labor.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

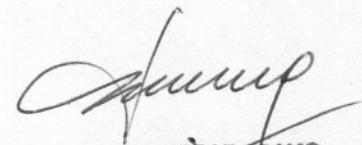
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que a los efectos de la liquidación en sueldos, la Facultad informará mensualmente el cumplimiento de la mayor dedicación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, Sección Personal, interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud